

EDICTO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SUBSECRETARÍA CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

HACE SABER:

Que en virtud de lo señalado en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002 C.D.U, se procede a dar cumplimiento a lo indicado en la **Resolución No. 296 de 06 de octubre de 2020**, expedida por la señora Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el fallo del 24 de enero de 2020, proferido dentro de la investigación disciplinaria No. 1351"*, así:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: REVOCAR EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO EL 24 DE ENERO DE 2020 POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. D. C., DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.

ARTÍCULO 2: ABSOLVER AL SEÑOR HERNAN BENJAMIN MUNOZ CUERVO DEL CARGO ENDILGADO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO ALEJANDRO NEISA FUENTES EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 101 Y 107 DE LA LEY 734 DE 2002, SEGÚN CORRESPONDA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL, DEJANDO LAS CONSTANCIAS EN EL EXPEDIENTE

ARTÍCULO 4: DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, PARA QUE, COMUNIQUE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY 734 DE 2002 Y ARCHIVE LAS PRESENTES DILIGENCIAS

ARTÍCULO 5: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO Y RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 734 DE 2002.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en la página web de la entidad, por el término de tres (3) días hábiles, hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020) a las ocho **(8:00 a.m.)** de la mañana, de conformidad con lo señalado en el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora de Servicios Administrativos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020) a las cinco y media de la tarde **(5:30 p.m.)**

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora de Servicios Administrativos

Proyectó: Diana Carolina Niño Corredor
Revisó: Paola Fernanda Yate Parra